

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 02 de agosto de 2018

At'n. Mtro. Jorge Gallardo Casas  
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Estimado Secretario:

Nos referimos a la intención del Estado de Oaxaca de contratar una obligación de corto plazo hasta por un monto de \$700'000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), mediante Oficio No. SF/SECYT/TES/1187/2018 de fecha 31 de Julio de 2018, con fundamento en los Artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.

Al respecto, me permito informarle las características y condiciones financieras que Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (**Banorte**) está en posición de ofrecer en firme y en forma irrevocable:

DESTINO:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
TIPO DE CRÉDITO:	Apertura de Crédito Simple Quirografario.
ACREDITADO:	Gobierno del Estado de Oaxaca.
MONTO DEL CRÉDITO:	Hasta por \$700'000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.)
PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO:	Hasta 12 (Doce) meses, equivalente a 365 (Trescientos sesenta y cinco) días. Iniciando en agosto de 2018 y con vencimiento en agosto de 2019.
PLAZO Y FORMA DE DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS:	Durante la vigencia del contrato. Mediante una o varias disposiciones, durante los 30 días naturales a partir de la firma del contrato de crédito.
ESQUEMA DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL:	Mediante Programa de Pagos conforme a lo señalado en el Oficio No. SF/SECYT/TES/1187/2018 de referencia.
PERIODICIDAD DEL PAGO DE INTERESES:	Sobre saldos insolutos, mensual vencido.
TASA DE INTERÉS:	Variable. TIIE a 28 días más un margen de 0.85% (Cero punto ochenta y cinco por ciento)
TASA DE INTERÉS MORATORIA:	Será la equivalente a multiplicar por 2 (dos) la tasa ordinaria.
FUENTE DE PAGO:	Ingresos Propios.
GARANTIA:	No se considera.
COMISIÓN POR DISPOSICIÓN:	0.67% (Cero punto sesenta y siete por ciento) más el IVA correspondiente.
FONDO DE GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES	NO APLICA
GASTO ADICIONAL CONTINGENTE:	NO APLICA
OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE RECURSOS:	Una vez que se haya suscrito el contrato y dado cumplimiento a las Condiciones Previas al Desembolso, los recursos se pondrán a disposición del Estado de manera inmediata.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	60 días.
TASA EFECTIVA <sup>1</sup> :	10.50%

<sup>1</sup> SE AGREGA COMO ANEXO 1 CALCULO DE TASA EFECTIVA



**Condiciones previas al desembolso del crédito:**

- a) Carta de Asignación (Fallo) suscrita por el Estado en la que indique que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue seleccionado como la mejor oferta en términos de los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y Entes Públicos.
- b) Proporcionar la documentación para que el expediente de crédito quede debidamente integrado.
- c) Entregar la constancia de inscripción en el registro de deuda en el Estado, así como acreditar el ingreso de trámite para la inscripción en el Registro Público Único de la SHCP.
- d) La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito.

**Obligaciones**

- a) A proporcionar, cuando se le solicite información sobre su situación financiera.
- b) Se podrán establecer covenants financieros (Obligaciones de hacer y no hacer), que serán definidos entre Banorte y el Gobierno del Estado de Oaxaca.

En espera de que la propuesta de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, sea seleccionada para participar en esta importante operación de financiamiento del Gobierno del Estado de Oaxaca, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**RICARDO MEZA RUBIN  
DIRECTOR REGIONAL DE PROMOCIÓN**

**ANEXO 1 "CALCULO DE TASA EFECTIVA"**
**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
Condiciones Financieras**

Tipo de crédito	Simple
Fecha estimada de disposición	31/08/2018
Primer fecha de pago	30/09/2018
Fecha estimada de vencimiento	31/08/2019
Fecha de calculo (consulta de tasas proyectadas)	01/08/2018
Información de mercado al cierre del	01/08/2018
a) Monto ofertado	700,000,000
b) Plazo del Financiamiento (No. de periodos)	12.00
c) Periodicidad de pagos	mensuales
d) Tasa de interés ofertada	
Tipo de tasa de interés	Variable
Tasa de referencia del mercado de dinero	TIE28
e) Gastos Adicionales	
Comision por disposición	0.670%
Comisión reembolsable	0.000%
Comision por anualidad	0.000%
<b>Tasa Efectiva</b>	<b>10.50%</b>
TIE28 estimada para el primer periodo	8.18%
Tasa de interes estimada para el primer periodo	9.03%
<b>Costo Unitario</b>	<b>1.0118</b>

Propuesta del 2 de agosto de 2018, de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, al crédito de corto plazo hasta por un monto de \$700'000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), mediante Oficio No. SF/SECYT/TES/1187/2018 de fecha 31 de julio de 2018.

02 de agosto de 2018

**Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca**  
**Avenida Gerardo PandalGraff #1**  
**Reyes Mantecón, C.P. 71257**  
**San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.**

**Lic. Rafael Mansur Oviedo**  
**Tesorero.**  
**Presente.**

### **PROPUESTA DE CRÉDITO**

En respuesta a su atento oficio número SF/SECYT/TES/1190/2018, me permito someter a su amable consideración las características y condiciones financieras de la Oferta Irrevocable y en Firma que Banco Multiva (MULTIVA) puede ofrecer para el financiamiento solicitado. Cabe señalar, que la presente oferta contará con una vigencia de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación.

<b>SUJETO DE CRÉDITO:</b>	Estado de Oaxaca
<b>BANCO ACREDITANTE:</b>	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.
<b>TIPO DE CRÉDITO:</b>	Crédito Simple.
<b>FUENTE DE PAGO:</b>	Recursos susceptibles de otorgar por parte del Estado.
<b>DESTINO:</b>	De acuerdo a la Legislación Vigente.
<b>MONTO:</b>	Hasta \$400'000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la fecha de firma del Contrato de Crédito (vencimiento agosto 2019).
<b>FORMA Y FECHA DE DISPOSICIÓN:</b>	Una disposición una vez que se haya suscrito el Contrato de Crédito respectivo y se hayan cumplido las condiciones suspensivas.
<b>PERIODICIDAD DE PAGO:</b>	Mensual de Capital e Interés.
<b>CALENDARIO DE AMORTIZACIONES:</b>	Amortización de capital de acuerdo al Anexo "A".

**GASTOS ADICIONALES:** 0.23% (cero punto veintitrés por ciento) de comisión por disposición de crédito más IVA, sobre el monto dispuesto, la cual será pagadera en la fecha en que se realice la primer disposición.

**GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES:** El día 28 (veintiocho) del mes en que se realice la disposición, así como el día 28 (veintiocho) de los meses de septiembre, diciembre, marzo y junio durante la vigencia del crédito, el Banco calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la severidad de la Pérdida (SP) que le corresponda al Crédito (de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos).

Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00% (uno por ciento), el Estado deberá pagar a más tardar el último día hábil del mes en que se realice dicho cálculo, una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado, misma que será notificada al Estado previo al cargo en la cuenta de cheques que el Estado mantenga en el Banco.

En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido (PI X SP), resulte mayor al obtenido en cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.

En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de la(s) comisión(es) por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total por concepto de dicha(s) comisión(es) que le hubiere cobrado durante la vigencia del crédito sujeto a: i) que el Estado se encuentre al corriente de todas las obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Crédito y ii) que el Contrato de Crédito se encuentre inscrito en el Registro Público Único.

**SOBRETASA:** 72 (setenta y dos puntos base) adicionales a la Tasa de Referencia

**TASA DE REFERENCIA:** La tasa de referencia TIIE a 28 días revisable Mensualmente.

**TASA DE INTERÉS MORATORIA:** Será la equivalente a multiplicar por 2 (dos) la tasa ordinaria.

**TASA EFECTIVA:** 9.60%.

**Condiciones previas a la disposición:**

Entregar un ejemplar firmado del contrato mediante el cual se formalice la operación debidamente inscrito en el Registro Estatal de Deuda Pública; junto con los demás documentos que se determinen como condiciones suspensivas.

Que todos los créditos a corto plazo que el Estado haya contratado previamente a la fecha de la presente se encuentren inscritos tanto el Registro Estatal de Deuda Pública como en el Registro Público Único.

**Cláusulas de Contrato y Obligaciones:**

Las estándar para este tipo de contratos, previo acuerdo por ambas partes.

El Estado contará con un período de 10 (diez) días naturales contados a partir del día de la firma del contrato, para entregar al Banco, el acuse de recibo del trámite para la inscripción del Contrato de Crédito en el Registro Público Único que lleva la SHCP.

En espera de que la propuesta de MULTIVA sea seleccionada para participar en esta importante operación de financiamiento del Estado, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**



**Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva**  
**Director de Banca de Gobierno**  
**Eduardo Escobedo Alvarez**

c.c.p. C.P. Jorge Alberto Juárez Domínguez. Coordinador Financiero. Gobierno del Estado de Oaxaca.  
Acuse de recibo

3/3

**Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,**  
**Grupo Financiero Multiva**

Cerrada Tecamachalco No. 45 Col. Reforma Social C.P. 11650  
México, D.F. Tel.: (55) 5279 5800 01800 MULTIVA

Anexo "A"



Num. Amortz.	Fecha de pago	Pago al capital
1	Sep 2018	52,000,000.00
2	Oct-2018	52,000,000.00
3	Nov-2018	52,000,000.00
4	Dic-2018	18,000,000.00
5	Ene-2019	12,000,000.00
6	Feb-2019	12,000,000.00
7	Mar-2019	12,000,000.00
8	Abr-2019	12,000,000.00
9	May-2019	12,000,000.00
10	Jun-2019	54,000,000.00
11	Jul-2019	54,000,000.00
12	Ago-2019	58,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>400,000,000.00</b>

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Multiva

Cerrada Tecamachalco No. 45 Col. Reforma Social C.P. 11650  
México, D.F. Tel.: (55) 5279 5800 01800 MULTIVA